



PROCEDIMIENTO 2

EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL DEL TÍTULO.

1.- OBJETIVO.

Se pretende conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el Título [Estudiantes, Personal Docente, de Administración y Servicios y agentes externos implicados] en relación con la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

2.- REFERENCIA LEGAL.

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los Títulos oficiales. El apartado 9.5 de dicha memoria debe recoger, entre otros, “Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados”.

3.- REFERENCIAS PARA LA EVALUACIÓN

El Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Programa VERIFICA, ANECA) establece que “el Centro en el que se imparte el Título o, en su defecto, la Universidad debe disponer de unos procedimientos asociados a la Garantía de Calidad y dotarse de unos mecanismos formales para la aprobación, control, revisión periódica y mejora del Título”. La propuesta debe establecer los mecanismos y procedimientos periódicos que se utilizarán para revisar el Plan de Estudios, sus objetivos, competencias, planificación, etc. De forma más específica, el apartado 9.e señala que se establecerán “Procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados en el Título”.

4.- SISTEMA DE RECOGIDA DE DATOS

Al objeto de recabar la información sobre el nivel de satisfacción de los diferentes colectivos implicados en el Título, se utilizarán encuestas de opinión.

5.- SISTEMA DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

La **Comisión de Calidad del Título** procesará los datos referentes a la satisfacción de los distintos colectivos con el Título en relación con cada una de las variables que conformen las encuestas. Analizará la información y elaborará un informe con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre el Título.

6.- SISTEMA DE PROPUESTAS DE MEJORA Y SU TEMPORALIZACIÓN

Al finalizar los análisis de satisfacción global, la **Comisión del Título** elaborará un informe con los resultados en el que se definirán los puntos fuertes y débiles, así como las propuestas de mejora detalladas y dirigidas a los agentes pertinentes. Dichas propuestas deben permitir detectar las necesidades de mejora y obtener orientaciones básicas para el diseño de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas. La persona responsable del Título trasladará las propuestas de mejora a la Comisión de Calidad del Centro que lo trasladará a la Junta de Gobierno del Centro para tomar las decisiones oportunas sobre el Título.